

EXPEDIENTE CNMY22/CVMC/43

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE REPOSICIÓN DE EXTINTORES Y REVISIÓN DE LA INSTALACIÓN DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE BURJASSOT PARA LA CORPORACIÓN VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓN (CVMC)* REFERENCIA: CNMY22/CVMC/43

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Que vista la memoria justificativa para contratar el *SERVICIO DE REPOSICIÓN DE EXTINTORES Y REVISIÓN DE LA INSTALACIÓN DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE BURJASSOT PARA LA CORPORACIÓN VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓN (CVMC)*, REFERENCIA: CNMY22/CVMC/43, suficientemente acreditada en el expediente la motivación de la necesidad del contrato que se pretende contratar.
- II. Que visto el informe económico existe crédito adecuado y suficiente en el Capítulo II de los Presupuestos de la CVMC para 2022.

Anualidad	Importe base (€)	% IVA	IVA (€)	Total (€)	Capítulo
2022	26.000,00	21,00%	5.460,00	31.460,00	2
TOTAL	26.000,00	21,00%	5.460,00	31.460,00	2

- III. Que vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que se han elaborado, por los que se rige la contratación y ejecución del expediente, con un plazo de realización de los trabajos de adecuación de 3 meses a partir de la fecha de formalización del contrato., con un **precio base de licitación** de **26.000,00** euros IVA excluido a la baja, siendo el **valor estimado del contrato** de **26.000,00** euros (IVA excluido), que comprende la totalidad del contrato.

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	Coste total estimado del contrato (IVA no incluido)
26.000,00 €	26.000,00 €

- IV. Que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por el Departamento jurídico de la Corporación Valenciana de Mitjans de Comunicació.
- V. Que de acuerdo con el la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), al ser un **contrato de servicios NO sujeto a regulación armonizada** en función de la cuantía por ser el valor estimado del contrato inferior a 215.000 euros se puede utilizar el **procedimiento abierto simplificado** que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público (LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 25 de la LCSP relativos al tipo de contrato, 27 relativo al orden jurisdiccional contencioso-administrativo como el competente para resolver las controversias y cuestiones litigiosas que afecten a la preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción de los contratos administrativos.
- II. El órgano de contratación es la Vicepresidenta y Presidenta en funciones del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC), en ejercicio de las atribuciones conferidas por la LEY 6/2016, de 15 de julio, de la Generalitat, del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat, en virtud de su nombramiento como vicepresidenta según acuerdo del Consejo Rector y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Rector.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

- I. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto por importe de **26.000,00** euros (IVA excluido) y el expediente de contratación del el **SERVICIO DE REPOSICIÓN DE EXTINTORES Y REVISIÓN DE LA INSTALACIÓN DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE BURJASSOT PARA LA CORPORACIÓN VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓN (CVMC), REFERENCIA: CNMY22/CVMC/43**, con un plazo de realización de los trabajos de adecuación de 3 meses a partir de la fecha de formalización del contrato., con un **precio base de licitación** de **26.000,00** euros IVA excluido a la baja, siendo el **valor estimado del contrato** de **26.000,00** euros (IVA excluido), que comprende la totalidad del contrato.
- II. Que se inicien los trámites correspondientes, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por el **procedimiento abierto simplificado**, de acuerdo con la normativa de contratación vigente, seleccionando la oferta más ventajosa teniendo en cuenta el siguiente criterio de adjudicación:

Orden	Ponderación	Concepto	Puntos	Fórmula matemática (en caso de que proceda reseñarla)	Sobre
1	100%	Oferta económica	100	$P_n = P_{m\acute{a}x} \times (1 - [(\%Obaj - \%On) / 100])$	1
TOTAL	100%		100		

- III. Que se proceda a la publicación del anuncio del contrato en el Perfil del contratante de la CVMC a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

VICEPRESIDENTA CONSELL RECTOR Y PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN VALENCIANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Mar Iglesias García